



Movilidad Combinada de corta duración (BM) y Programas Intensivos combinados (BIP) - Grado y Posgrado

Convocatorias de selección lanzadas por Facultades



La selección para participar en cada programa se realizará por la Facultad o Escuela implicada.

- La **Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos** convoca plazas en el marco del programa de movilidad combinada de corta duración Erasmus+ (MB) con título “BEEP: Be Extreme Events Prepared”. Universidades participantes: University of Naples Federico II (Italia) (coordinadora), University of Thessaly (Grecia), University of Granada (España). Consultar en el siguiente [enlace](#).
- La **Facultad de Derecho** convoca Programa de movilidad combinada Erasmus+ (BIP): Global Citizenship: Legal Perspectives for a Better Future-Heritage. Universidades participantes: Universidad de Granada; Universidad Jaguelónica de Cracovia (coordinadora y anfitriona); Universidad de Poitiers; Universidad Católica de Lovaina (KUL); Universidad de Bolonia. [Enlace a la convocatoria en pdf](#).

Fase presencial: del 13 al 17 de mayo de 2024. Reconocimiento académico: 6 ECTS.

- La **Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Granada** convoca, en régimen de concurrencia competitiva, hasta un máximo de quince (15) plazas para la realización del programa intensivo combinado (BIP) con título: FoodCity Prato/Florence. Consultar en el siguiente [enlace](#).
- **Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta**. Programa de movilidad combinada Erasmus+ (BIP) “Intercultural Learning, Communication and Collaboration in Digital Age” en la Universidad de IASI, Rumanía: Consultar en el siguiente [enlace](#).
- **La Escuela Técnica Superior de Arquitectura** convoca 10 plazas de

movilidad BIP en Spring School Bauhaus-Universität Weimar. Se ofrecen cursos semipresenciales en las áreas de arte, tecnología, arquitectura e idiomas. Comienzan en el semestre de invierno 2023/24 inicialmente en línea y terminan con una fase conjunta presencial en Weimar en marzo de 2024. Consultar en el siguiente [enlace](#).

- **Facultad de Relaciones Laborales y Recursos Humanos.** Convoca en régimen de concurrencia competitiva, hasta un máximo de 10 plazas para la realización del Programa de movilidad combinada de corta duración (BM) con título: Collaborative-Multidisciplinary Academic Project en la The Hague University Of Applied Sciences (Thuas), y en colaboración con la empresa multinacional Alight. Consultar en el siguiente: [enlace](#).
- **Facultad de Bellas Artes.** Convoca, en régimen de concurrencia competitiva, hasta un máximo de 10 plazas para la realización del programa intensivo combinado (BIP) con la Universidad de Oporto, con título: Dibujos y Territorios /Territories and Drawings. Consultar en el siguiente: [enlace](#).

Convocatoria de ayudas para la movilidad en el marco de programas de movilidad combinada Erasmus+ para el curso académico 2023/2024

RESOLUCIÓN de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada por la que se convocan ayudas para la movilidad en el marco de programas de movilidad combinada Erasmus+ para el curso académico 2023/2024.

- **Objeto:** ayudas financieras para movilizaciones físicas incluidas en la programación académica de

programas de movilidad combinada de corta duración (BM) y programas intensivos combinados (BIP).

- **Dirigida a:** estudiantado previamente seleccionado en el marco de convocatorias de programas

de movilidad combinada Erasmus+.

- **Plazo de solicitud:** desde el **12 de octubre de 2023 hasta el 15 de julio de 2024.**

- [Convocatoria - texto completo en pdf](#)
- **Procedimiento de solicitud:**

Las solicitudes se presentarán a través de la [Sede Electrónica de la Universidad de Granada](#), **acompañadas de la «Credencial de estudiante de programa de movilidad combinada Erasmus+» emitida por su Centro.**

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de la Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011) y del artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOUGR, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio)